

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Diciembre 03 de 2020. A Despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima Cuantía. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00505-00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Edificio Edwin- Propiedad Horizontal
Demandado: José Alejandro Aguirre Gaviria C.C. 1.061.709.539

Auto No. 1144
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, Diciembre Tres (03) de dos mil Veinte (2020),

Edificio Edwin- Propiedad Horizontal, quien actúa mediante apoderado Judicial, contra José Alejandro Aguirre Gaviria, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.709.539, para acreditar la existencia de la obligación contraída, presentó Certificado de Deuda, donde consta la liquidación de cuotas de administración ordinarias y extraordinarias; documento que reúne los requisitos exigidos en el artículo 422 del C.G.P.

Como la presente demanda cumple con las formalidades contenidas en los Arts. 82, 83, 84 y 85 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Librar mandamiento de pago contra José Alejandro Aguirre Gaviria, a favor de Edificio Edwin- Propiedad Horizontal, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación pague las siguientes sumas de dinero:

2.- Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil Pesos MCTE (\$410.000.00 Mcte.), correspondiente a la cuota de administración del mes de diciembre de 2015, con 1523 días de mora con una tasa de interés anual del 1.5%, con una mensual de (\$ 6.282.00) y diaria de (\$209.40.00) total intereses (\$318.916,00) total deuda acumulada más intereses (\$737.716.00)

3.-Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil pesos MCTE (\$418.000.00), correspondiente a la cuota de administración del mes de enero de 2016, con 1492 días de mora, con tasa anual de interés de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.282.00) y diaria de (\$209.40.00), total deuda acumulada más intereses (\$1.418.941.00).

4.-Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil pesos MCTE (\$418.000.00), correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2016 con 1461 días de mora con una tasa de interés anual del 1.5%, con una tasa mensual de (\$6.282.00) y diaria de (\$ 209.40.00), y diaria de (\$209.40.00), total intereses deuda acumulada más intereses (\$2.193.674.00).

5.-Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil pesos MCTE (\$418.00.00), correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2016 con 1432 días de mora con una tasa de interés anual del 1.5%, con tasa mensual de (\$6.282.00) y diaria de (\$209.40.00), total deuda acumulada más intereses (\$2.912.335.00).

6. Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil pesos MCTE (\$418.000.00), correspondiente a la cuota del mes de abril de 2016, con 1432 días de mora con una tasa de interés anual del 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$209.40.00), total deuda acumulada más intereses (\$3.696.266.00).

7.- Por la suma de cuatrocientos dieciocho mil pesos MCTE (\$418.000.00), correspondiente al mes de mayo de 2016 con 1371 días de mora con una tasa anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00), y diaria de (\$209.40.00), total deuda acumulada mas intereses (\$4.473.281.00).

8.- Por la suma de doscientos treinta mil pesos MCTE (\$230.000.00), correspondiente a multa generada desde el día 01 de mayo de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016 con tasa interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$3.458.00) y diaria de (\$209.40.00), total deuda acumulada más intereses (\$4.861.789.00).

9.- Por la suma de doscientos treinta mil pesos MCTE (\$230.000.00), correspondiente a la cuota del mes de junio de 2016 con 1.340 días de mora con una tasa interés anual de 1.5%, tasa mensual de (\$6.915 y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$5.631.659.00).

10.- Por la suma de doscientos treinta mil pesos MCTE (\$230.000.00), correspondiente a cuota extra del mes de junio de 2016 con 1340 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$3.060.000.00), y diaria de (\$102.00) total deuda acumulada más intereses (\$5.972.339.00).

11.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.00.00), correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2016 con 1279 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.00), total deuda acumulada más intereses (\$7.491.103.00).

12.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de septiembre con 1248 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$8.239.767.00).

13.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (416.00.00), correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2016 con 1218 días de mora con tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$8.981.516.00).

14.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.00.00) correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2016 con 1187 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$ 230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$9.716.120.00).

15.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.000.00) correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2016 con 1157 días de mora, con tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (230.50.00), total deuda acumulada (\$10.443.808.00).

16.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de enero de 2017, con 1126 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$11.164.351.00).

17.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2017, con 1095 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$11.877.749.00).

18.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.000.00) correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2017, con 1067 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00) total deuda acumulada más intereses (\$12.584.692.00).

19.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de abril de 2017 con 1036 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$13.284.490.00).

20.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2017 con 1006 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$13.977.373.00).

21.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de junio de 2017, con 1006 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$14.663.111.00).

22.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00) correspondiente a la cuota del mes de julio de 2017, con 945 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada de (\$15.341.933.00).

23.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2017, con 914 días de mora con una tasa de interés anual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$16.013.610.00).

24.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la tasa del mes de septiembre de 2017, con 883 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$16.678142.00).

25.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2017, con 853 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$17.335.758.00).

26.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (\$461.000.00) correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2017, con 822 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$17.986.229.00).

27.- Por la suma de cuatrocientos sesenta y un mil pesos MCTE (461.000.00), correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2017, con 792 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.915.00) y diaria de (\$230.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$18.629.785.00).

28.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de enero de 2018 con 761 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$19.346.265.00).

29.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2018, con 730 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$20.054.700.00).

30.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2018, con 702 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$20.755.869.00).

31.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de abril de 2018, con 671 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$21.448.993.00).

32.- Por la suma de un millón cuatrocientos sesenta mil pesos MCTE (\$1.460.000.00) correspondiente a cuota extra del mes de abril de 2018, con 671 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con una tasa mensual de (\$21.900.00) y diaria de (\$730.00), total deuda acumulada más intereses (\$23.398.823.00).

33.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2018, con 641 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$ 24.084.163.00).

34.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de junio de 2018, con 610 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$24.761.458.00).

35.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de julio de 2018, con 580 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5% con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$25.430.968.00).

36.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00), correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2018 de 2018, con 549 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$26.092.433.00).

37.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00), correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2018, con 518 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada (\$27.391.490.00).

38.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00) correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2018, con 488 días de mora, con una tasa de interés

anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$27.391.490.00).

39.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00), correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2018, con 457 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$28.029.082.00).

40.- Por la suma de quinientos diecinueve mil pesos MCTE (\$519.000.00), correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2018, con 427 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$7.785.00) y diaria de (\$259.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$28.658.888.00).

41.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de enero de 2019, con 396 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$29.317.788.00).

42.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2019, con 365 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$29.968.163.00).

43.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2019, con 337 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$30.610.838.00).

44.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de abril de 2019, con 306 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$31.244.988).

45.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00) correspondiente a la cuota del mes de mayo, con 276 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$31.870.888.00).

46.- Por la suma de dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos MCTE (\$2.275.000.00) correspondiente a cuota extra desde el 01 de mayo de 2019, hasta el día 31 de mayo 2019, con 276 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$34.125.00) y diaria de (\$1.137.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$34.459.838.00).

47.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTA (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de junio de 2019, con 245 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$35.077.213.00).

48.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de julio de 2019, con 215 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00), y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$35.686.338).

49.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota de agosto de 2019, con 184 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$36.286.938).

50.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2019 con 153 días de mora con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$36.879.013).

51.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2019, con 123 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada (\$37.462.838).

52.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00) correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2019, con 92 días de mora, con una tasa de interés anual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$38.038.138.00).

53.- Por la suma de quinientos cincuenta mil pesos MCTE (\$550.000.00), correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2019, con 62 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.250.00) y diaria de (\$275.00), total deuda acumulada más intereses (\$38.605.188.00).

54.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), por concepto de cuota correspondiente al mes de enero de 2020, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$39.197.225.00).

55.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2020, con 29 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$39.788.678).

56.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2020, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$40.380.715.00).

57.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de abril de 2020, con 30 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$40.972.460.00).

58.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2020, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$41.564.496.00).

59.- Por la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos MCTE (\$428.000.00), correspondiente a póliza de seguros generada el día 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, con 31 días de mora con una tasa de intereses anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$6.420.00) y diaria de (\$214.00), total deuda acumulada más intereses (\$41.999.130).

60.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de junio de 2020, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$42.590.875.00).

61.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de julio de 2020, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda adeudada más intereses (\$43.182.912.00).

62.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00); correspondiente a la cuota del mes de agosto, con 31 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$43.774.948.00).

63.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2020, con 30 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$44.366.693.00).

64.- Por la suma de quinientos ochenta y tres mil pesos MCTE (\$583.000.00), correspondiente al mes de octubre de 2020, con 30 días de mora, con una tasa de interés anual de 1.5%, con tasa mensual de (\$8.745.00) y diaria de (\$291.50.00), total deuda acumulada más intereses (\$44.958.438.00).

65. Por las cuotas de administración que se generen con posterioridad al 30 de octubre de 2020. Con sus respectivos intereses de mora y hasta que se produzca el pago total de la obligación.

66.- Por las costas y agencias en derecho originados dentro del proceso las cuales se fijarán oportunamente.

67.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los Arts. 291, y 292 del C.G.P., Informarle que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de conformidad al artículo 442 ibídem.

68.- Reconocer personería al abogado Paola Andrea Quiñones D'haro, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.087.187.026 y portadora de Tarjeta Profesional N.º. 297.142 del C.S.J., para comparecer al proceso en calidad de apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente asunto (Art. 73 CGP)

Notifíquese.
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Cali 11 de
del estado de
notifique:
10/11/2020
Secretaría